

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DEL CARGO INTERMEDIO DE COORDINADOR/A DE LA U.G.C. ÍLLORA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EL 4 DE ABRIL DE 2022 (BOJA núm. 69 de 11 de abril)**

De conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria referida y visto que no se han presentado alegaciones a la resolución de 22/06/2022 que contenía la puntuación provisional obtenida por el candidato D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar García García, esta Dirección Gerencia:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Acordar que el candidato ha obtenido la siguiente puntuación definitiva:

CANDIDATO	PUNTUACIÓN GLOBAL :		
	1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales (Máx. 60 p)	2. Proyecto de Gestión (Máx. 40 p.)	TOTAL PUNTUACIÓN
M. <sup>a</sup> Pilar García García	24,50 puntos.	31,33 puntos.	<b>55,83 puntos.</b>

**SEGUNDO:** Declarar seleccionado a D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> PILAR GARCÍA GARCÍA para su nombramiento como COORDINADOR/A DE LA U.G.C ÍLLORA.


Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 del Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso de alzada deberá presentarse a través de medios electrónicos en la Ventanilla Electrónica Única (VEC) de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.5 de las bases de la convocatoria.

*Diligencia, para hacer constar que se publica la presente Resolución en el día hábil de su firma en las páginas web del Servicio Andaluz de Salud así como en la web y en los tabloneros de anuncios de dicho centro, publicación que tiene efectos de notificación a las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con el art. 45.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Granada, a 12 de julio de 2022

**EL DIRECTOR GERENTE**  
**P.S.R. Decreto 197/2007 de 3 de julio**  
**EL DIRECTOR DE SALUD DEL DISTRITO**

Complejo Administrativo Almanjáyar  
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta  
18013 – Granada  
958 840 388 / 958 840 389

<b>Código:</b>	6hWMS890PFIRMADZbqjwyYE37gned2	<b>Fecha</b>	12/07/2022	
<b>Firmado Por</b>	FARID MUWAQUET RODRIGUEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1	